INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación	**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N.°194-2022**	**Código:** F-RF-0023 **Versión:** 04 **Página** 1 de 2

Fecha: 21 SEP 2023

Entre los suscritos: **BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**, en calidad de Rectora de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, y, por ende, representante legal de la misma, la empleada pública **ADELA GALLEGO ZAPATA** en calidad de **SUPERVISORA** según designación en el texto del contrato aludido y **MARIA EUGENIA MONTOYA DE RESTREPO**, identificada con cédula N°32.399.181. debidamente facultada para actuar en nombre y representación legal de **REVISTAS TECNICAS SAS–REVTEC,** identificada con NIT. **890.911.646-6** quien para efectos del referido contrato se ha denominado **EL CONTRATISTA**, hemos convenido mediante la presente acta y a partir de la fecha de su suscripción, en liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; y,

CONSIDERANDO:

a. Que entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** y **REVISTAS TECNICAS SAS–REVTEC,** se celebró el contrato de compraventa N°194-2022, suscrito el día 07 de septiembre de 2022, con el objeto de: ***"Compra de material bibliográfico para la Biblioteca Jorge Franco Vélez de la Institución, para apoyar los diferentes programas académicos, tanto de pregrado como de posgrado y líneas de investigación y extensión de la institución".***

b. Que el valor pactado en el contrato de la referencia fue por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS. ML ($202'000.000)** (Exento de IVA – A 478 de E.T).

c. Que dicho contrato contó con la disponibilidad presupuestal N.° CDP0220 del 7 de junio de 2022 y el registro presupuestal RDP0695 del 6 de septiembre de 2022.

d. Que el plazo de ejecución estipulado en el contrato fue de 60 días contado a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde del 15 de septiembre de 2022 hasta el 15 de noviembre de la misma anualidad.

e. Que **El CONTRATISTA**, cumplió a cabalidad con el 100% de las obligaciones especificadas en las CLÁUSULAS del contrato, según verificación hecha por el supervisor del contrato a que se hace referencia.

f. Que el Contratista aportó los documentos de encontrase a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

g. Que en consecuencia las partes declaran que se encuentra EJECUTADO a satisfacción el contrato N°194-2022, con la correspondiente aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, así como los pagos generados en virtud del objeto. por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier demanda en contra de la Institución Universitaria de Envigado.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Proceder a liquidar el contrato de compraventa N°194-2022, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$202'000.000
VALOR DE ADICIÒN	$0
VALOR EJECUTADO	$202'000.000
VALOR TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	$202'000.000
PAGOS PENDIENTES POR CANCELAR	$0
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$0
SALDO LIBERADO DEL CONTRATO	$0

SEGUNDO: En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada en los términos de los artículos 2469 y ss. del Código Civil y las partes deberán abstenerse de iniciar o proseguir acción judicial alguna.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora IUE

MARIA EUGENIA MONTOYA DE RESTREPO
Representante legal – Contratista
REVISTAS TECNICAS SAS– REVTEC.

ADELA GALLEGO ZAPATA
Supervisora

Proyecta	Revisa	Aprueba
Adela Gallego Zapata	Paola Andrea Medina Díaz	Leidy Jhoana Posada Jiménez